La CNMC aprueba las resoluciones de retribución y peajes de gas para el año 2026

- Serán de aplicación entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026, periodo correspondiente al año de gas 2026.
- La retribución de las actividades de regasificación, transporte y distribución se reduce en 103 millones en 2026.
- No obstante, los peajes de gas aumentan en media un 11,2 % por la caída de la demanda para generación de electricidad y los menores ingresos esperados en las plantas de Gas Natural Licuado (GNL).

Madrid, 3 de junio de 2025.- La CNMC ha aprobado sendas resoluciones por las que se establecen las retribuciones de las actividades de regasificación, transporte y distribución para el año de gas 2026 (RAP/DE/011/25) y los peajes de acceso correspondientes para el año de gas 2026. (RAP/DE/010/24).

Serán de aplicación entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026, periodo correspondiente al año de gas 2026.

Retribución de las actividades de regasificación, transporte y distribución

Se reduce en 103 millones de euros respecto a 2025 por la senda decreciente de la retribución de carácter transitorio, que resulta de la aplicación de las Circulares 9/2019, 4/2020 y 8/2020, y por el impacto de la amortización de activos para las actividades de transporte y regasificación.

Adicionalmente, se actualizan las retribuciones de los ejercicios anteriores con la última información disponible. En la actividad de regasificación, ha supuesto un menor coste de 91,2 millones debido, principalmente, a un coste real inferior al previsto en el suministro eléctrico.

En transporte ha supuesto una mayor retribución de 7,7 millones de euros por la actualización de la retribución de instalaciones incluidas en el régimen retributivo a principios de año. En el caso de la distribución, se produce un aumento de 43 millones por una demanda registrada en 2024 y 2025 mayor que la prevista.

Peajes de transporte, redes locales y regasificación

Las variaciones en los peajes de las distintas actividades son consecuencia de la variación de la retribución de transporte, distribución y regasificación y de la variación del escenario de demanda previsto para el ejercicio.

Se estima que la demanda de gas natural se reducirá un 3,2 % con respecto a la previsión de cierre del ejercicio 2025, fundamentalmente por la reducción de

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Para más información
Tel.+34 91 787 22 04
prensa@cnmc.es
www.cnmc.es

la demanda destinada a la generación eléctrica ante el aumento creciente de las renovables.

En el cálculo de los peajes se tiene en cuenta la retribución del año gas 2026 minorada por las primas generadas en las subastas de capacidad, así como los desvíos de ejercicios anteriores, de forma que este valor resulta inferior al del año 2025 para transporte y superior para regasificación y redes locales.

El impacto conjunto de la variación de peajes de regasificación, transporte y redes locales supone un incremento, en términos de facturación media, del 11,2 %, si bien el impacto difiere por grupo tarifario y por actividad, registrándose incrementos en los peajes de regasificación y reducciones en los peajes de entrada y salida a la red de transporte y en los peajes de redes locales. El incremento de los peajes de regasificación se explica fundamentalmente por la menor imputación de las primas de las subastas de capacidad.

Contenido relacionado:

- RAP/DE/011/25
- RAP/DE/010/24
- Nota de prensa (30/5/2024): La CNMC aprueba la retribución de las actividades de regasificación, transporte y distribución gasista y los peajes de acceso para 2025

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Para más información
Tel.+34 91 787 22 04
prensa@cnmc.es

www.cnmc.es